G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2022-1-GCABA-SSCPEE

Buenos Aires, Viernes 4 de Febrero de 2022

Referencia: s/ Expediente Electrónico N° 2022-06103475-GCABA-SSCPEE

VISTO: La Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), Decreto N° 463/19 y su modificatorio N° 10/22 la Resolución N° 1.502-GCABA-MEDGC/20 y sus ampliatorias, N° 52-GCABA-SSCPEE/21, Resolución de Firma Conjunta N° 1-GCABA-MEDGC/22 y el Expediente Electrónico N° 2022-06103475-GCABA-SSCPEE, y

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho humano básico y fundamental y, por ende, universal, inalienable e inherente a toda persona humana, el cual contribuye inexorablemente al desarrollo de su personalidad y su dignidad;

Que este derecho ha sido reconocido en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad, así como en los distintos tratados internacionales de derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional conforme establece el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional;

Que la Ciudad asume la responsabilidad indelegable de asegurar la educación pública en todos los niveles y modalidades;

Que conforme la Ley N° 6.292, el Jefe de Gobierno es asistido, en sus funciones por los Ministros;

Que le corresponde al Ministerio de Educación diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social;

Que es responsabilidad del Ministerio de Salud asistir al Jefe de Gobierno en el diseño, planificación, ejecución y control de las políticas, planes y programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, en el marco del Sistema Único e Integrado de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el Decreto N° 463/19 y su modificatorio N° 10/22 se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Educación de la Ciudad, contemplando a las Subsecretarías de Carrera Docente, de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida;

Que es responsabilidad de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, “Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos para contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad”;

Que corresponde a la Subsecretaría de Carrera Docente, “Planificar, programar y diseñar políticas relacionadas al personal docente y no docente”;

Que es responsabilidad de la Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, “Diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas de aprendizaje a lo largo de la vida, que incluye las ofertas de educación vocacional, formación profesional, educación técnico superior y educación no formal destinada a jóvenes y adultos”;

Que a través de la Resolución N° 52-GCABA-SSCPEE/21, se aprobó la Agenda Educativa 2022, que contiene el cronograma para el funcionamiento del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, prevé el inicio de clases para los niveles de inicial y primario el día 21 de febrero del corriente, y para el nivel secundario el día 2 de marzo del corriente;

Que la Ministra de Educación y el Ministerio de Salud a través de la Resolución de Firma Conjunta N° 1-GCABA-MEDGC/22, han encomendado a las áreas con competencia, de ambos ministerios la elaboración de las pautas y recomendaciones para el ciclo lectivo 2022;

Que por ello se propicia la aprobación de la “Guía y Pautas para el Ciclo Lectivo 2022” para todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el marco de su competencia la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red del Ministerio de Salud ha colaborado en la elaboración de la Guía que por la presente se propicia aprobar y ha avalado y prestado conformidad a la misma;

Que asimismo, han tomado intervención en las presentes actuaciones las Direcciones Generales de Educación de Gestión Estatal y de Educación de Gestión Privada, y las Direcciones de Educación de Artística, de Escuelas Normales y Superiores, de Educación Inicial, de Primaria, de Media, del Adulto y del Adolescente, y de Especial brindando conformidad en los presentes;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en uso de sus facultades,

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA,
EL SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE
Y LA SUBSECRETARIA DE LA AGENCIA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
RESUELVEN:

Artículo 1°.- Apruébase la “GUÍA Y PAUTAS PARA EL CICLO LECTIVO 2022” para todos los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los criterios elaborados y avalados por el Ministerio de Salud, que como Anexo I (IF-2022-06198771-GCABA-SSCPEE) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establécese que durante la vigencia del presente, toda norma que resulte contraria queda sin efecto.

Artículo 3° .- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a las Subsecretarías Carrera Docente, de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida y a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente y a las Direcciones de Educación Artística, de Escuelas Normales Superiores, de Inicial, Primaria, Media y Técnica, todas dependientes del Ministerio de Educación. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Eugenia Cortona
Date: 2022.02.04 21:08:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eugenia Cortona
Subsecretario
SUBSECRETARIA AGENCIA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Oscar Mauricio Ghillione
Date: 2022.02.04 21:11:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Oscar Mauricio Ghillione
Subsecretario
SUBSECRETARIA CARRERA DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Lucia Feced
Date: 2022.02.04 21:12:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Lucia Feced Abal
Subsecretario
SUBSEC. COORDINACION PEDAGOGICA EQUIDAD EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.02.04 21:12:33 -03'00'